

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40257** BARCELONA

D. Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso n.º 780/2010 B, seguido en este Juzgado a instancias del procurador Sr./a. Marta Pradera Rivero, en nombre de Ferrara, S.A.U., con CIF A08337040, se ha dictado auto que declara apertura de la Fase de Liquidación al haber sido imposible el cumplimiento del convenio aprobado.

Se hace constar que a la vez se ha solicitado la conclusión del concurso de conformidad con lo previsto en el art. 176.2 de la Ley Concursal.

Barcelona, 1 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055230-1